



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0090/08/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/4128/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de agosto de 2025

### EJIDO TEQUEXQUINAHUAC

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Agosto de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 225C02000-016/2024-NA de fecha 12 de Junio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,669.598 Metros cúbicos	40	435	474	29233823	29233862
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 206.571 Metros cúbicos	10	70	79	29233863	29233872
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 64.655 Metros cúbicos	5	10	14	29233873	29233877
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,063.678 Metros cúbicos	35	561	595	29233878	29233912
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 145.664 Metros cúbicos	10	722	731	29233913	29233922
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 84.995 Metros cúbicos	5	11	15	29233923	29233927
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 38.056 Metros cúbicos	5	6	10	29233928	29233932
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.445 Metros cúbicos	5	6	10	29233933	29233937
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 231.135 Metros cúbicos	10	35	44	29233938	29233947
EJIDO TEQUEXQUINAHUAC, Texcoco, P-15-099-TEQ-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 185.059 Metros cúbicos	10	109	118	29233948	29233957

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. Tel: [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0090/08/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/4128/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 14 de agosto de 2025

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR**



**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutario

ARC\*SJOG\*IMB\*JEMM\*

